

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

EGRESOS CONCEJO MUNICIPAL Nro: EGJ - 2026000012

Nit: 800020045-9

jueves, 30 de abril de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COE	2026000009	30-abr-26
----------------------	-----	------------	-----------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	REINA MARTINEZ JOAN PABLO	CC o NIT	79839252 DV
DIRECCION	AV UNIVERSITARIA 39 12 AP 503 A	TELEFONO	3204189366
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	CTA AH
CHEQUE No	114	VALOR PAGO	1.866.000.00

DESCRIPCION

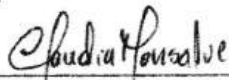
ACTA PARCIAL N°82 DEL CONTRATO MC-CD-001-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORIA JURIDICA INTEGRAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA, INCLUYENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS INTERESES EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PERTINENTES.

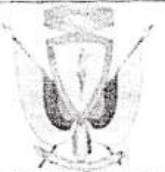
SON UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
1110050156		Agrario 15280000033 Concejo Municipal	00.00	1.866.000.00			
13068801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	40.000.00	Estampilla	2.000.000.00	2.00%
13068802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	90.000.00	Estampilla	2.000.000.00	4.00%
13068803	1.1.01.02.300.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	14.000.00	ICA	2.000.000.00	0.70%
24010101	2.1.2.02.02.008	Bienes y Servicios	2.000.000.00	00.00			
SUMAS IGUALES			2.000.000.00	2.000.000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA						
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR	
2026000001	2026000001	2.1.2.02.02.008.01.18.1.2.4.3.0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION FUENTE 1.2.4.3.04-SOP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	CONCEJO MUNICIPAL	2.000.000.00	

TOTAL PRESUPUESTO	2,000,000.00
-------------------	--------------

Elaboró: HACIEND	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
		
	CLAUDIA YOLANDA MONSALVE FORERO	
	PRESIDENTA DEL CONCEJO	c.c ó Nit

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

ORDEN PAGO CONCEJO M No. COE-2026000009

Nit: 800020045-9

jueves 30 de abril de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

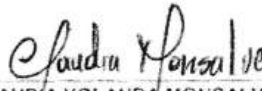
NOMBRE	NEIRA MARTINEZ JUAN PABLO	CC o NIT	79539252	DV	8
DIRECCION	AV UNIVERSITARIA 39 12 AP 503 A	TEL	3204189366		
DESCRIPCION	ACTA PARCIAL N°02 DEL CONTRATO MC-CD-001-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORIA JURIDICA INTEGRAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA, INCLUYENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS INTERESES EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PERTINENTES.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
51117901	Honorarios	2,000,000.00	00.00
24010101	Bienes y Servicios	00.00	2,000,000.00
SUMAS IGUALES		2,000,000.00	2,000,000.00
Documento	Valor a Girar	2,000,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000001	2026000001	2.1.2.02.02.008.01.19.1.2.4.3.0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION FUENTE 1 2 4 3 04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	CONCEJO MUNICIPAL	2,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					2,000,000.00


CLAUDIA YOLANDA MONSALVE FORERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO

HACIEND
Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME ARMANDO GOMEZ BU...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente
{Alias}
****0033
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Monto a debitar \$ 1.866.000,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros
ASESOR JURIDICO CONCEJO
****3299
Monto a acreditar \$ 1.866.000,00

Monto \$
1.866.000,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 0,00 transacción:
Número EGRESO 012 de factura:
Descripción: GO ACTA 02

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

	CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
			CÓDIGO GD:200.03.05	
	RESOLUCIONES		R-GA-06	Página 1 de 3
			Versión 1	27-01-2016

RESOLUCIÓN N° 020 de 2026
(28 de Abril)

Alcaldía Municipal Gachantivá
Fecha: Abril 28/26 Hora: 03:26 pm
Resolución No: Nathaly m.
#Folios: 20

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA OBLIGACIÓN

LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal suscribió contrato de prestación de servicios, de fecha 23 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, INTEGRAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ INCLUYENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS INTERESES EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PERTINENTES", por valor de \$22.000.000.00 y un plazo de 11 meses.
2. Que el contratista cumplió con las actividades pactadas en el contrato por el periodo del 23 de febrero del 2026 al 22 de marzo del 2026, como consta en el informe de supervisión del 27 de Abril de 2026.
3. Que como consecuencia de lo anterior se suscribió el acta número 002 de liquidación parcial correspondiente al periodo comprendido del 23 de febrero del 2026 al 22 de marzo del 2026.
4. Que, en el acta de liquidación parcial 002, suscrita el 27 de Abril de 2026, se determinan valores por cancelar a favor del contratista por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000. 000.00) M/CTE, los cuales corresponden a la forma de pago contenida en la cláusula cuarta – Valor y forma de pago, CM-CD-001 de 2026, de fecha 23 de enero de 2026.
5. Que el contratista presenta los documentos correspondientes para el cobro de los recursos a su favor determinados en el acta de liquidación parcial número 002 del 27 de Abril de 2026, dentro de los cuales están:
 - a. Cuenta de cobro
 - b. Informe de Actividades
 - c. Informe de supervisión
 - d. Acta Parcial 002
 - e. Planilla de seguridad social de los meses de febrero y marzo de 2026
 - f. Declaración juramentada del cumplimiento de seguridad social
 - g. Oficio de exoneración de retención en la fuente
 - h. Copia del RUT
 - i. Certificación bancaria de la cuenta del contratista

	CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECÍ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
			CÓDIGO GD:200.03.05	
	RESOLUCIONES		R-GA-06	Página 2 de 3
			Versión 1	27-01-2016

6. Que el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, ordena:

"10. Numeral adicionado por el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, así: Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación...Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público".

7. Que el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, ordena:

"ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato".

8. Por lo anteriormente expuesto el suscrito presidente del H. Concejo Municipal de Gachantivá.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar a la Secretaria de Hacienda Municipal de Gachantivá el pago de la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000. 000.00) M/CTE a favor del señor **JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ**, por concepto de segundo (02) pago del contrato de prestación de servicios No. CM -CD-001 DE 2026, de fecha 23 de enero de 2026, de acuerdo con la cláusula cuarta del mencionado contrato, el acta de liquidación parcial número 002 de 27 de Abril de 2026 y el informe de supervisión de la misma fecha.

ARTICULO 2º. Los valores de que trata el artículo 1 de la presente resolución, se pagarán con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Sección del Concejo Municipal de la vigencia fiscal 2026 de la partida identificada con el código 2.1.2.02.02.008.02.18.1.2.4.3.04 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FUENTE 1.2.4.3.04 - SGP PROPÓSITO GENERAL- LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4,5 Y 6, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000001 del 20 de enero del 2026 y el Registro presupuestal número 2026000001.

ARTICULO 3º. Envíese como anexos a la presente resolución, los siguientes documentos:

- a. Copia del acta de liquidación parcial No. 002 del contrato CM-CD-001 DE 2026, de fecha 27 de Abril de 2026
- b. Copia del informe de supervisión correspondiente al periodo de ejecución al periodo comprendido del 23 de febrero del 2026 al 22 de Marzo del 2026.
- c. Cuenta de cobro del contratista
- d. Copia del RUT del contratista
- e. Declaración juramentada del cumplimiento de seguridad social del contratista
- f. Oficio de exoneración de retención en la fuente del contratista

CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ 	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECÍ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD:200.03.05	
	RESOLUCIONES	R-GA-06	Página 3 de 3
		Versión 1	27-01-2016

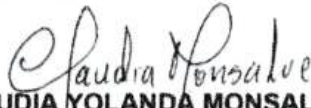
- g. Planilla de seguridad social de los meses de febrero y marzo de 2026
- h. Certificación bancaria de la cuenta del contratista del contratista

ARTICULO 4°. Envíese la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal de Gachantivá – Boyacá, junto con los documentos mencionadas en el artículo anterior y copia al expediente del contrato **CM -CD- 001 DE 2026**.

ARTICULO 5°. La presente rige a partir de su publicación y sanción

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el salón del Concejo Municipal de Gachantivá Boyacá, a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026)


CLAUDIA YOLANDA MONSALVE FORERO
 Presidenta Concejo Municipal de Gachantivá

CUENTA DE COBRO 002 - 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ

NIT: 800.020.045 - 9

DEBE A

JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ

CC. 79.939.252 de Bogotá

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000)

POR CONCEPTO DE LAS LABORES REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL VENTITRES (23) DE FEBRERO HASTA EL VENTIDOS (22) DE MARZO DE 2026 BAJO EL CONTRATO CM-CD-001-2026 Y QUE TIENE POR OBJETO " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORIA JURIDICA, INTEGRAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS INTERESES EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMEINTOS LEGALES PERTINENTES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CM-CD-001-2026

Agradezco su atención



JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ

CC. 79.939.252 de Bogotá

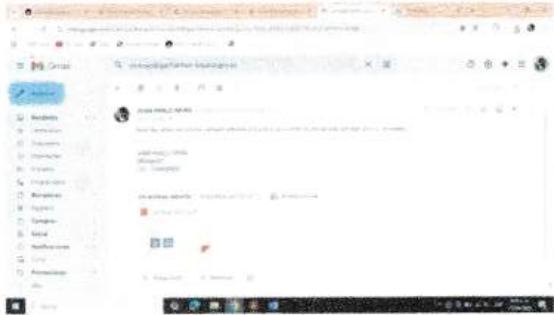
CEL 3204189366

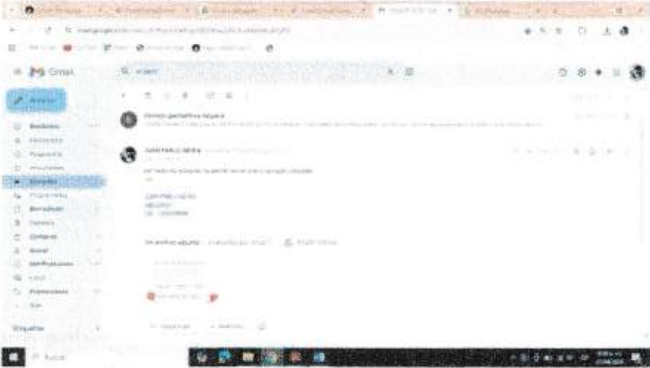
Por favor realizar la consignación a la cuenta de ahorros No. 0550488447103299 del banco Davivienda.

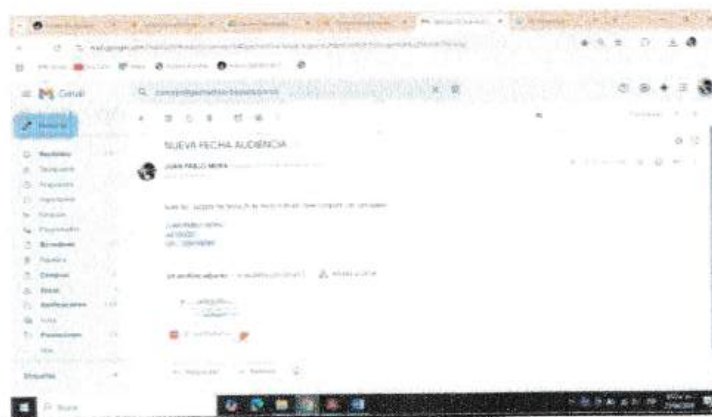
INFORME DE ACTIVIDADES
Periodo Ejecutado entre el 23 de Febrero al 22 de Marzo 2026

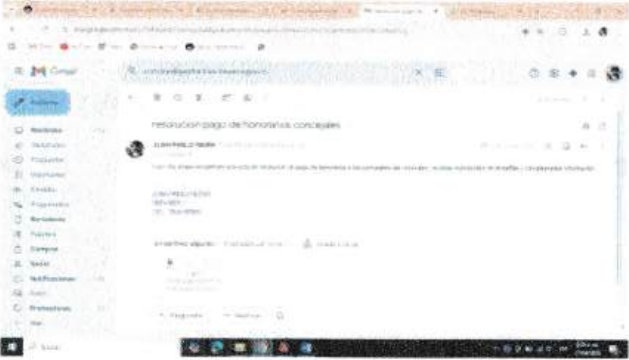
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

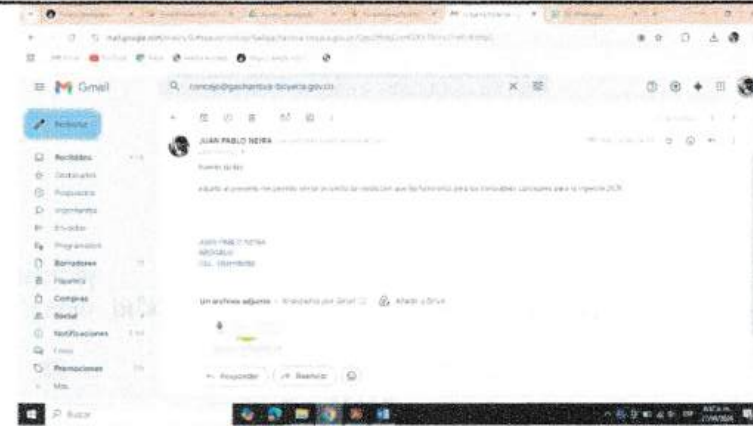
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CM 001-2026
FECHA DE INICIO: 23 de Enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2025
PERIODO REPORTADO: Del 23 de Febrero al 22 de Marzo 2026
SUPERVISOR: ANGELA YAZMIN MERCHÁN

ACTIVIDADES	APLICA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.Brindar a los Honorables Concejales del Municipio de Gachantivá, tres (3) capacitaciones en temas relacionados con el régimen municipal, régimen disciplinario del servidor público y comité de conciliación, en aras de fortalecer la política de Prevención del daño antijurídico.		x	Esta actividad se realizara en el mes de Mayo y en el mes de Agosto.
2. Emitir conceptos u opiniones jurídicas por escrito en los asuntos particulares y consultas encomendadas por la Mesa Directiva Del Honorable Concejo municipal de Gachantivá.	x		✓ CONCEPTO JURIDICO AL PROYECTO DE ACUERDO - Complemento del concepto referente al proyecto de presupuesto municipal. Respuesta enviada al correo institucional, se adjunta pantallazo soporte.  ✓ CONCEPTO JURIDICO "Ley de oposicion"

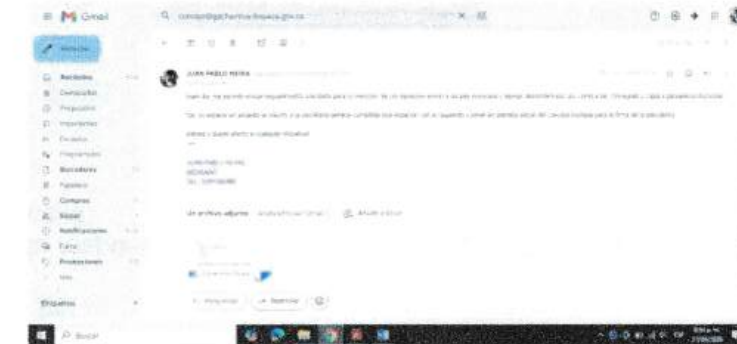
			 ✓ CONCEPTO JURIDICO "Se emite concepto para diferentes procedimientos dentro del concejo municipal" 
3. Apoyar las respuestas a los requerimientos de los entes de control y demás autoridades públicas.		X	✓ Dentro de este periodo no hubo requerimientos de los entes de control.
4. Asumir, de acuerdo con los poderes especiales que se otorguen, la defensa y representación judicial y extrajudicial del Concejo Municipal de Gachantivá, en los asuntos contencioso administrativos, en los que participe la Corporación mencionada como demandante, demandado, tercero o vinculado.		X	✓ Dentro del periodo no se presentaron actuaciones procesales.

5. Ejercer las defensas técnicas de los diferentes procesos a partir de una línea estratégica jurídica que permita garantizar el derecho de defensa y contradicción de la Corporación.		X	✓ N/A
6. intervenir diligente y oportunamente en todas y cada una de las etapas procesales dentro del término de ley en defensa de los intereses del Concejo municipal del municipio de Gachantivá.	X		✓ Se envía al concejo municipal comunicación de auto de fija fecha para audiencia.  ✓ Auto fija nueva fecha para audiencia. 
7. Presentar, aportar y solicitar la práctica de pruebas a que haya lugar en los diferentes procesos, e intervenir en cada una de las etapas procesales de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.		x	N/A

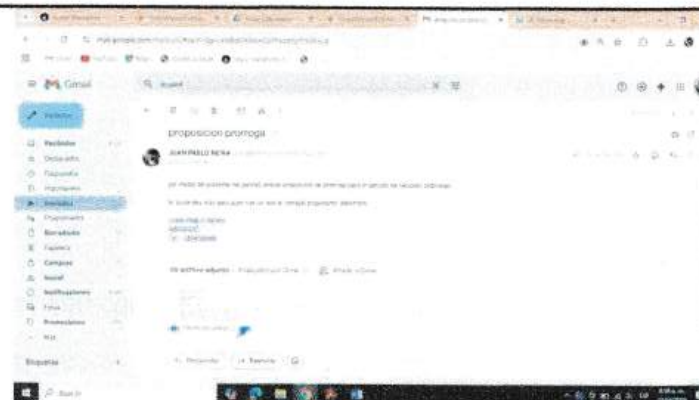
8. Solicitar nulidades e interponer los recursos a que haya lugar en defensa de los intereses del Concejo Municipal del Municipio de Gachantivá de manera oportuna y diligente.		X	N/A
9. Mantener plenamente informado de las actuaciones desplegadas por el profesional del derecho al Presidente del Concejo y la Mesa Directiva de la Corporación y/o al supervisor del contrato, para garantizar la mejor estrategia defensiva en beneficio de los intereses del Concejo municipal del Municipio de Gachantivá.		X	N/A
10. Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que No implica dedicación de tiempo completo, ni subordinación.	X		✓ Proyección de Resolución para pago de honorario de Concejales.  ✓ Proyección de Resolución que fija honorarios de Concejales.



✓ Solicitud enviada a la alcaldía informando incumplimiento a los funcionarios a rendir respectivos controles políticos



✓ Proyección oficio prorrogatorio de sesiones.



✓ Se da respuesta al derecho de petición solicitado por un Honorable Concejal.



✓ Se inicio proceso de contratación del suministro para el Concejo Municipal.

			 Proyecciones enviadas a correo al electrónico concejo@gachantiva-boyaca.gov.co dentro del periodo reportado
--	--	--	--



JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
C.C. 79.939.252 de Bogotá
CONTRATISTA

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECÍ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 1 de 10
		Versión 1	27-01-2016

INFOME DE SUPERVISIÓN 002
CONTRATO No. CM-CD-001-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	79.939.252 de Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, INTEGRAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA INCLUYENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS INTERESES EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PERTINENTES"
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000. 000.00)
VALOR HONORARIOS MENSUALES	DOS (2) MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.00)
VALOR EJECUTADO	CUATRO (4) MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.00)
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR/VALOR PENDIENTE POR PAGAR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000.00)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	20%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	80%
ESTADO DE LA GARANTIA	N/A
MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO	SIN AFECTACIÓN

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 23 DE FEBRERO DE 2026 AL 22 DE MARZO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias según soportes presentados, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
			CÓDIGO GD 200.19.01	
			R-GA-02	Página 2 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión 1	27-01-2016

ITEM	ACTIVIDAD PACTADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	OBSERVACIONES
1	Brindar a los Honorables Concejales del Municipio de Gachantivá, DOS (2) capacitaciones en temas relacionados con el régimen municipal, régimen disciplinario del servidor público, en aras de fortalecer la política de prevención del daño antijurídico.	En el periodo reportado en la presente cuenta, no se realizó la actividad de capacitaciones a los Concejales.	N.A.
2	Emitir conceptos u opiniones jurídicas por escrito en los asuntos particulares y consultas encomendadas por la Mesa Directiva Del Honorable Concejo Municipal de Gachantivá.	✓ CONCEPTO JURIDICO AL PROYECTO DE ACUERDO - Complemento del concepto referente al proyecto de presupuesto municipal. Respuesta enviada al correo institucional ✓ CONCEPTO JURIDICO "Ley de oposición" ✓ CONCEPTO JURIDICO "Se emite concepto para diferentes procedimientos dentro del concejo municipal"	Los conceptos mencionados fueron enviados al correo electrónico concejo@gachantiva-boyaca.gov.co dentro del periodo reportado
3	Apoyar las respuestas a los requerimientos de los entes de control y demás autoridades públicas.	✓ Dentro de este periodo no hubo requerimientos de los entes de control.	N/A
4	Asumir, de acuerdo con los poderes especiales que se otorguen, la defensa y representación judicial y extrajudicial del Concejo Municipal de Gachantivá, en los asuntos contencioso administrativos, en los que participe la Corporación mencionada como demandante, demandado, tercero o vinculado.	✓ Dentro del periodo no se presentaron actuaciones procesales.	N/A
5	Ejercer las defensas técnicas de los diferentes procesos a partir de una línea estratégica jurídica que permita garantizar el derecho de defensa y contradicción de la Corporación.	En este periodo no se requirió esta actividad.	N/A

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECÍ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GD 200.19.01	
			R-GA-02	Página 3 de 10
			Versión 1	27-01-2016

6	Intervenir diligente y oportunamente en todas y cada una de las etapas procesales dentro del término de ley en defensa de los intereses del Concejo Municipal del Municipio de Gachantivá.	✓ Se envía al concejo municipal comunicación de auto de fija fecha para audiencia. ✓ Auto fija nueva fecha para audiencia.	Actividades mencionadas fueron enviados al correo electrónico concejo@gachantiva-boyaca.gov.co dentro del periodo reportado
7	Presentar, aportar y solicitar la práctica de pruebas a que haya lugar en los diferentes procesos, e intervenir en cada una de las etapas procesales de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.	En este periodo no se requirió esta actividad.	N/A
8	Solicitar nulidades e interponer los recursos a que haya lugar en defensa de los intereses del Concejo Municipal del Municipio de Gachantivá de manera oportuna y diligente.	En este periodo no se requirió esta actividad.	N/A
9	Mantener plenamente informado de las actuaciones desplegadas por el profesional del derecho al Presidente del Concejo y la Mesa Directiva de la Corporación y/o al supervisor del contrato, para garantizar la mejor estrategia defensiva en beneficio de los intereses del Concejo Municipal del Municipio de Gachantivá.	En este periodo no se requirió esta actividad.	N/A
10	Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.	✓ Proyección de Resolución para pago de honorario de Concejales. ✓ Proyección de Resolución que fija honorarios de Concejales. ✓ Solicitud enviada a la alcaldía informando incumplimiento a los funcionarios a rendir respectivos controles políticos ✓ Proyección oficio prorroga se sesiones. ✓ Se da respuesta al derecho de petición solicitado por un Honorable Concejal. ✓ Se inicio proceso de contratación	Proyecciones enviadas a correo al electrónico concejo@gachantiva-boyaca.gov.co dentro del periodo reportado

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECÍ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 4 de 10
		Versión 1	27-01-2016

		del suministro para el Concejo Municipal.	
--	--	---	--

3.2 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. CM-CD-001-2026, se encuentra en EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE DEL 20%.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el periodo reportado, correspondiente al 23 de Febrero de 2026 al 22 de Marzo del 2026, no se presentaron novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente periodo no se presentaron llamadas de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

A. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato
B. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
C. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
D. Verificación del pago al sistema de seguridad social integral, realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
E. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
F. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

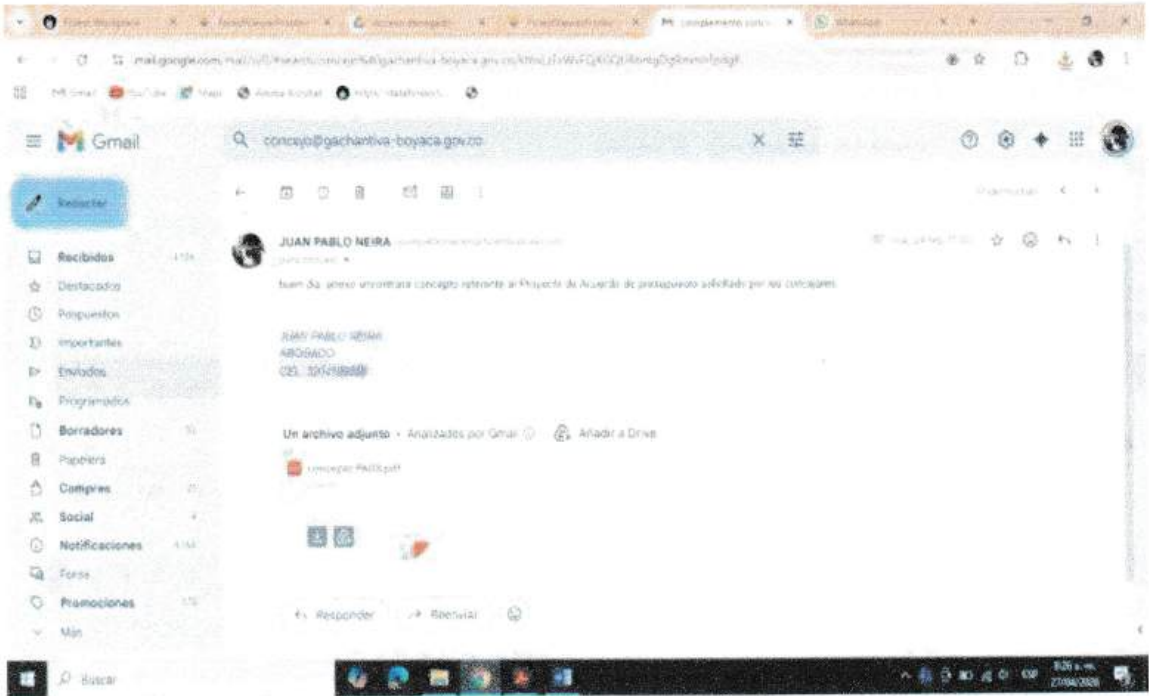
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
ACTIVIDAD	SOPORTES	FECHA DE PAGO
EL CONTRATISTA ADJUNTA PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES TIPO EMPLEADOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	No. 5168243556	DEL MES DE FEBREDO DEL 2026
	No. 4651509153	DEL MES DE MARZO DEL 2026

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 5 de 10
		Versión 1	27-01-2016

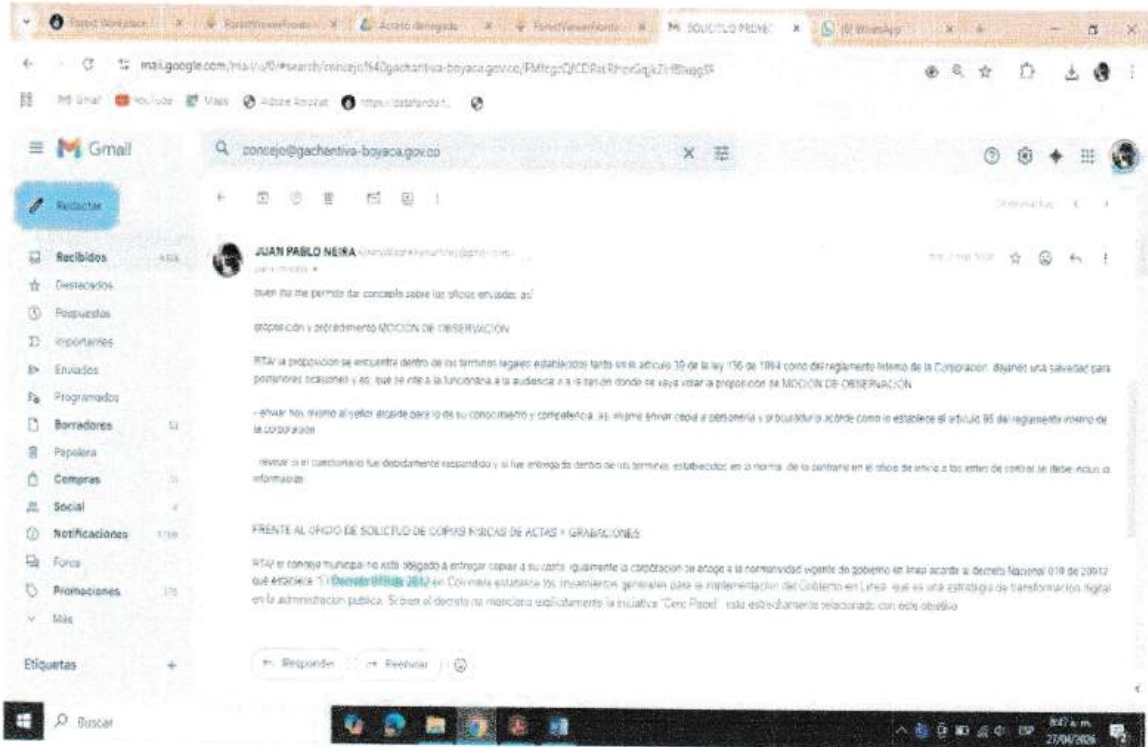
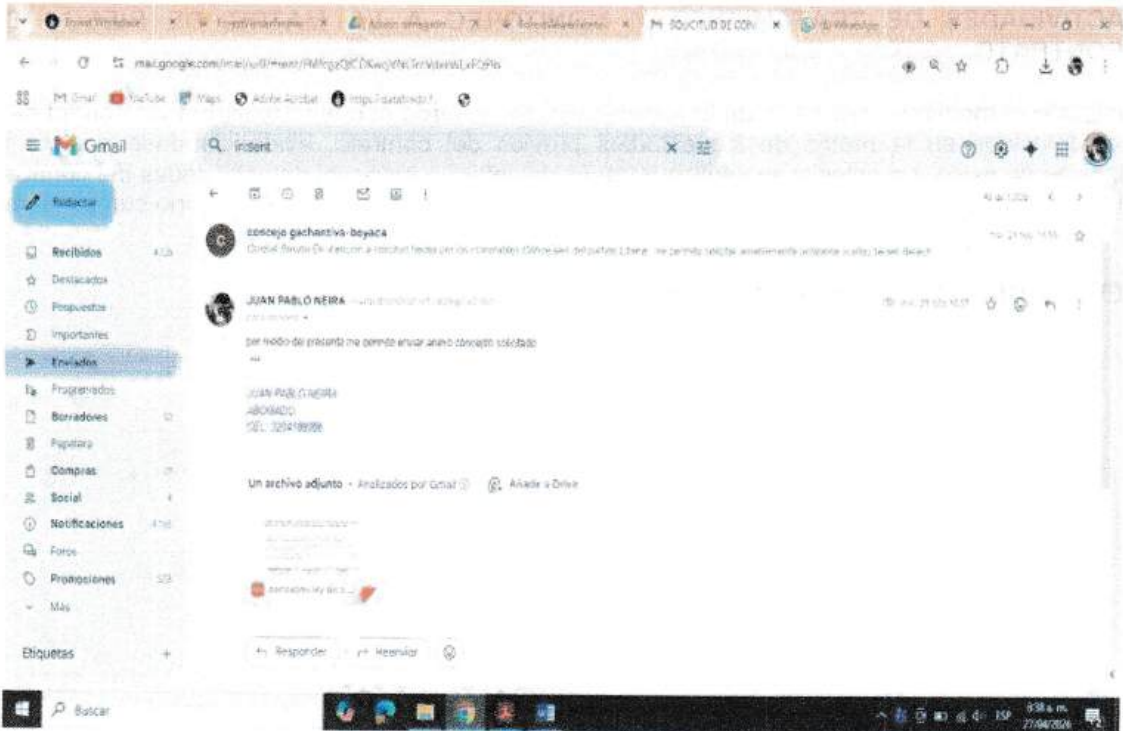
8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

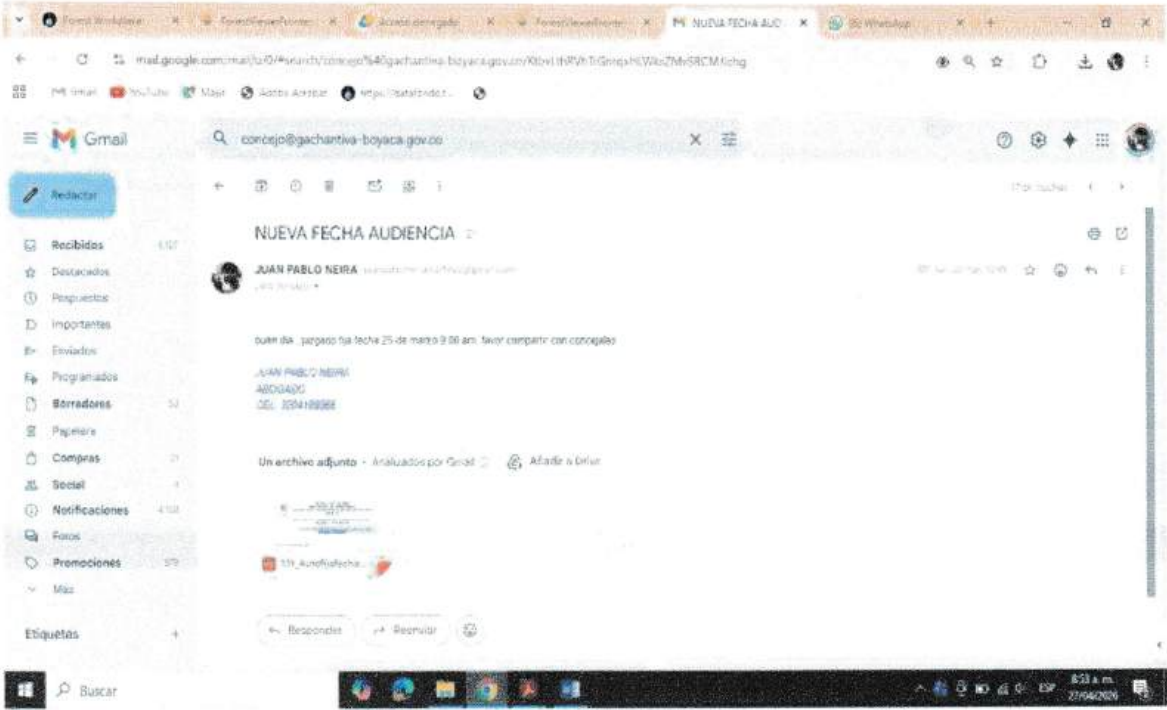
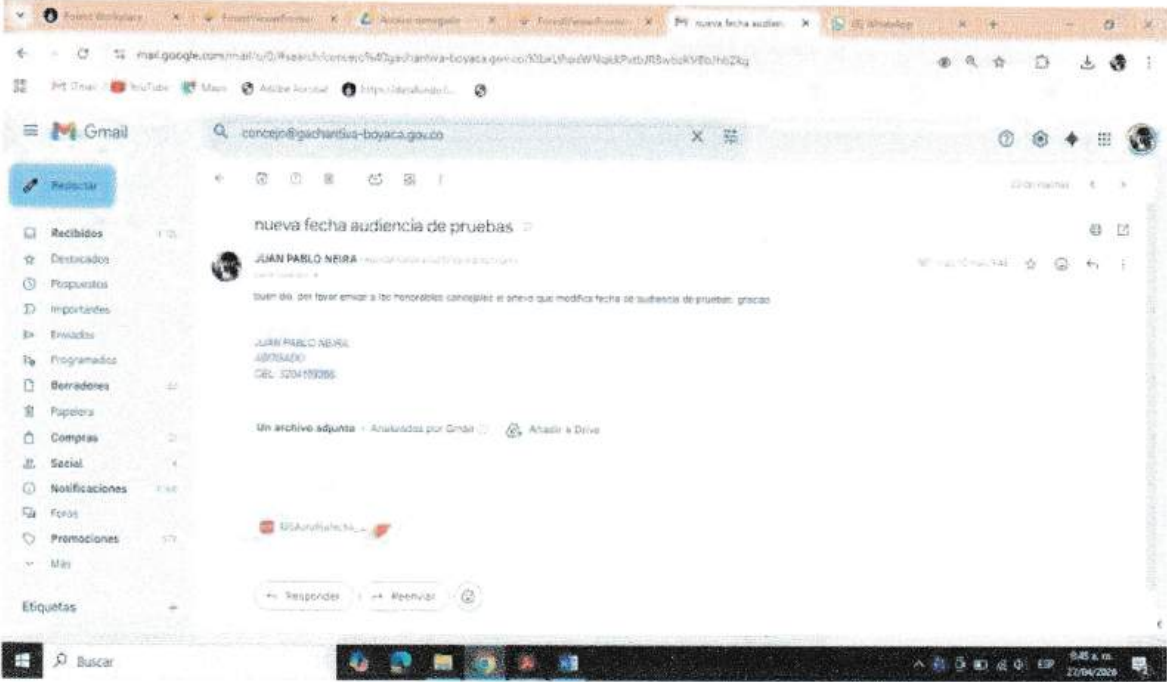
9. EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES



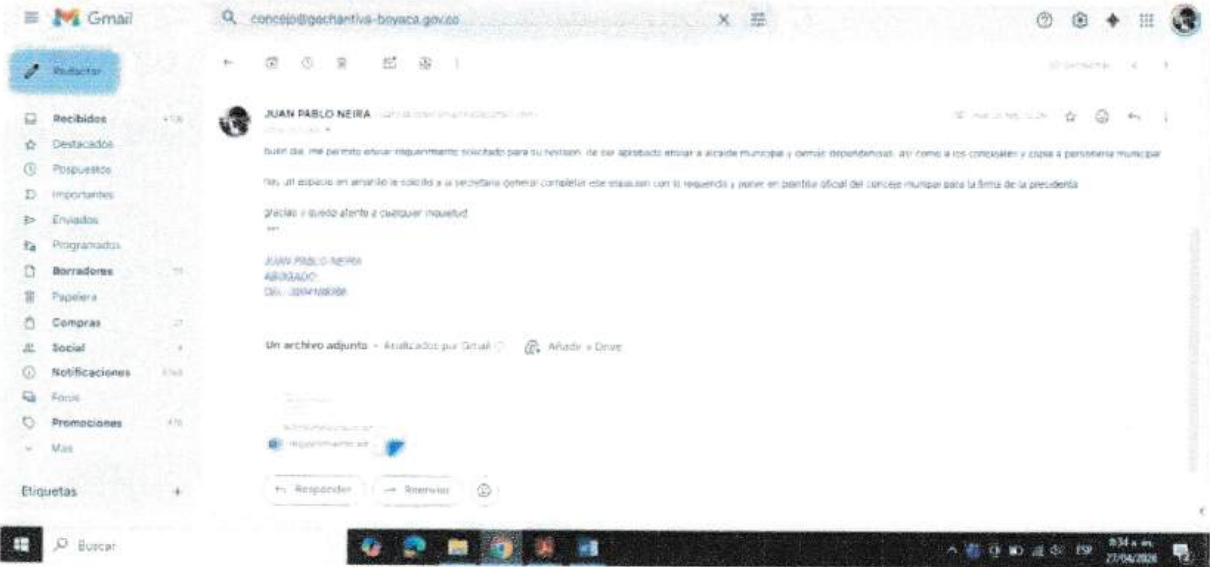
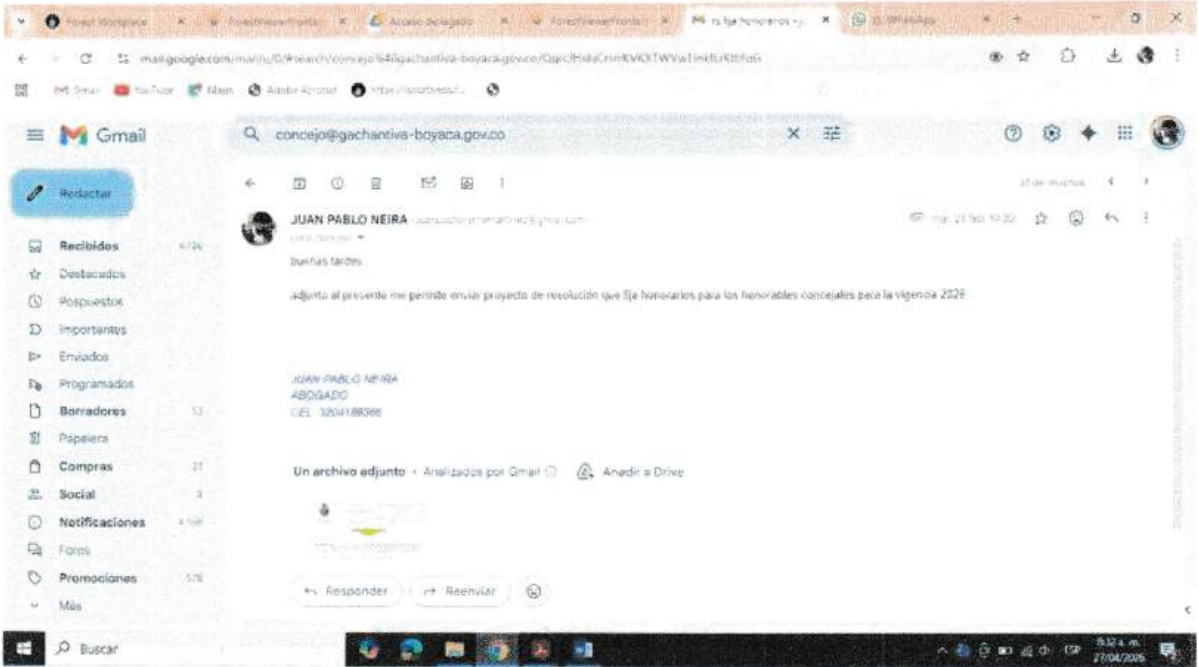
 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECÍ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 6 de 10
		Versión 1	27-01-2016



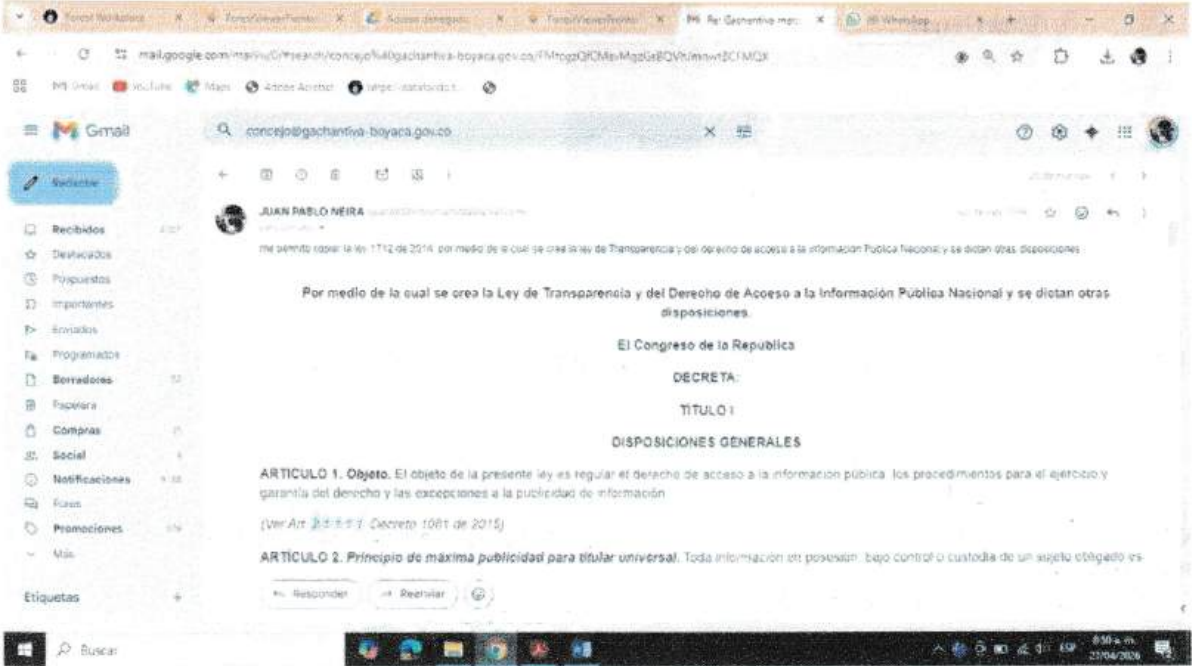
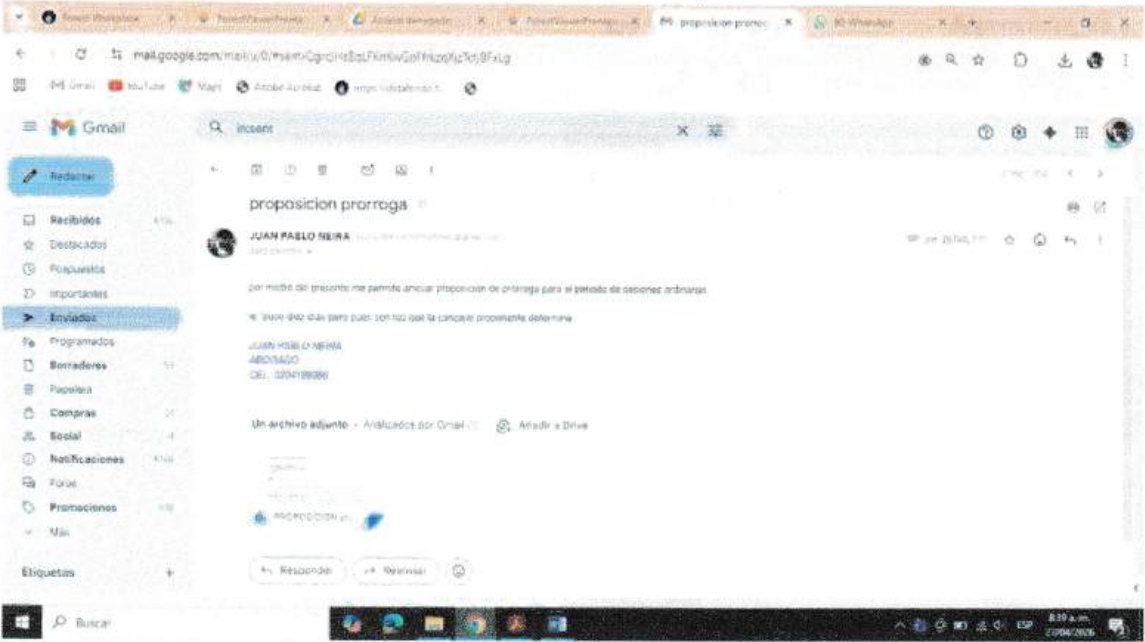
 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 7 de 10
		Versión 1	27-01-2016



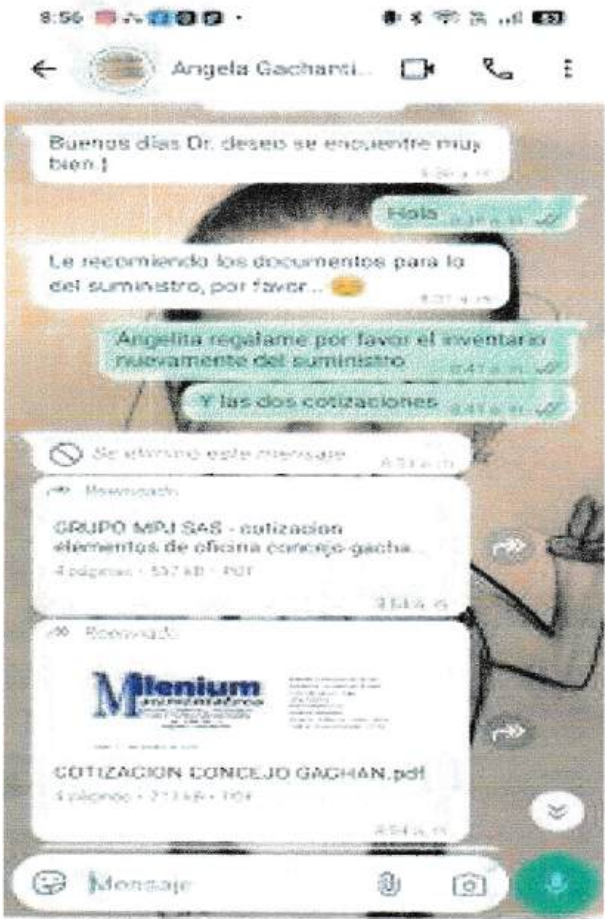
 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECÍ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 8 de 10
		Versión 1	27-01-2016



 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 9 de 10
		Versión 1	27-01-2016



 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CÓDIGO GD 200.19.01	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	R-GA-02	Página 10 de 10
		Versión 1	27-01-2016



El presente informe se firma en Gachantivá a los 27 días del mes de Abril de 2026.


ANGELA YAZMIN MERCHÁN
Secretaria General
Supervisor Contrato CM-CD-001-2026


JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
C.C. 79.939.252 de Bogotá
CONTRATISTA

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
			CÓDIGO 200.19.01	
	ACTA PARCIAL		R-GA-02	Página 1 de 2
			Versión 1	27-01-2 016

ACTA PARCIAL No. 002

FECHA PRESENTE ACTA	27-04-2026		
CONTRATO <u> X </u> CONVENIO	CM- CD-001 DE 2026	FECHA:	22 DE ENERO DE 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, INTEGRAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA INCLUYENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS INTERESES EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PERTINENTES"		
VALOR	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)		
PLAZO	ONCE (11) MESES		
ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO DE GACHANTIVÁ		
CONTRATISTA	JUAN PABLO NEIRA MARTÍNEZ		
NIT/CÉDULA	NO. 79.939.252 DE BOGOTÁ		
SUPERVISOR	ANGELA YAZMIN MERCHÁN		
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A		
ADICIONAL No. <u> </u> VALOR \$	N/A		
PRÓRROGA No. <u> </u> TIEMPO	N/A		
PERIODO DE PAGO	Del 23 de Febrero al 22 de Marzo 2026		
CDP	2026000001del 22 Enero de 2026		
PLANILLAS	Febrero No. 5168243556 y Marzo No. 4651509153		
REGISTRO PRESUPUESTAL	CM-CD001-2026		

En Gachantivá, a los veintiséis (27) días del mes de Abril de 2026, se reunieron en la oficina de Concejo Municipal **ANGELA YAZMIN MERCHÁN**, en su calidad de Secretaria general actuando como supervisor y **JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.252 de Bogotá como contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial N° 002 del contrato de la referencia, según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 22.000.000	
Valor Adicional	\$ 0,00	
Pago anticipado		\$ 0,00
Valor actas canceladas		\$2.000000
Valor presente acta		\$ 2.000.000
Saldo		\$ 18.000.000
Sumas iguales	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

RUBROS/FUENTE	NOMBRE	CONTRATAD O	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.1.2.02.0 2.008.02. 18.1.2.4.3 .04	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	\$22.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$18.000.000
TOTALES		\$22.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$18.000.000


ÁNGELA YAZMIN MERCHÁN
Secretaria General
Supervisor Contrato CM-CD-001-2026


JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
C.C. 79.939.252 de Bogotá
CONTRATISTA


CLAUDIA YOLANDA MONSALVE FORERO
Presidenta Concejo Municipal de Gachantivá

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES.**

LEY 828 DE 2003.

PERSONAS NATURALES.

JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.252 de Bogotá de acuerdo a lo señalado en la ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 de los pagos del sistema de seguridad social que realicé corresponden al Contrato No. **CM-001 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, INTEGRAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA INCLUYENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS INTERESES EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PERTINENTES"**

Dado en el municipio de Gachantivá a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2026

Atentamente:



JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
CC. 79.939.252 de Bogotá
CONTRATISTA

Gachantiva 27 de Abril de 2026.

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA
E.S.M

Asunto: Retención en la fuente artículo 383 E.T.

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Para cumplir con las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumpla los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T.

"Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales."

SI ☒ NO ☐

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

SI ☒ NO ☐

Cordialmente,



JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
CC. 79.939.252 de Bogotá
CEL 3204189366

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001															
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141231882302																	
		 (415)7707212489984(8020) 000014123188230 2																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 9 3 9 2 5 2 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja															
14. Buzón electrónico 2 0																			
IDENTIFICACIÓN																			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 9 9 3 9 2 5 2															
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1															
31. Primer apellido NEIRA		32. Segundo apellido MARTINEZ		33. Primer nombre JUAN															
34. Otros nombres PABLO																			
35. Razón social																			
36. Nombre comercial																			
37. Sigla																			
UBICACIÓN																			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Boyacá 1 5		40. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1															
41. Dirección principal CL 79 0 A 61																			
42. Correo electrónico juanpabloneiramartinez@gmail.com																			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 4 1 8 9 3 6 6		45. Teléfono 2 3 1 7 8 8 7 4 5 2 2															
CLASIFICACIÓN																			
Actividad económica				Ocupación															
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades															
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 0 5 0 8	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código														
52. Número establecimientos																			
Responsabilidades, Calidades y Atributos																			
53. Código 5 2 2 4 9																			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																			
22- Obligado a cumplir deberes formales a																			
49 - No responsable de IVA																			
Usuarios aduaneros										Exportadores									
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC									
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																			
Para uso exclusivo de la DIAN																			
59. Anexos SI NO X										60. No. de Folios: 0									
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:										Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre NEIRA MARTINEZ JUAN PABLO 985. Cargo CONTRIBUYENTE									



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**TUNJA, BOYACA,
COLOMBIA,
A quien interese**

17/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **79939252**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488447103299
Fecha de apertura	21/08/2024

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA